

1658
Congreso ✓

Nº 5974



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Setiembre 13-14-

1858

Don Pedro

1858 N.º

5974

1858

Sept.

14

Solicitud hecha por los Sres.
Lic.º D. Lucas Alvarado y D. Frac.º de
Santibutierrez de Cartago para que se
admitan en la Republica algunos de los
miembros de la Comp.ª de Loyola.

Deshechada

Stn. 13

Escogidos del Pueblo, seguros de que
será oída con aquella benignidad con
que V. E. se hace accesible á todo lo
que tiende á la mejora del pais en
general.

En toda la Rep.ª se hace sentir la
imperiosa necesidad de un establecim.º
formal de educacion y primaria que
satisfaga los deseos de los y padres de
familia y llene los fines á que se llama
da la juventud Costarricense, que ha

1838

Received of the
Honble the Secy of the
Treasury the sum of
\$1000 for the
purchase of the
land of the
Indians of the
tribe of the
Seminole
in the
State of
Florida

(1)

Calcutta 1838

SEILLO 5.^o
VALE DOS REALES.1857
Y
1858

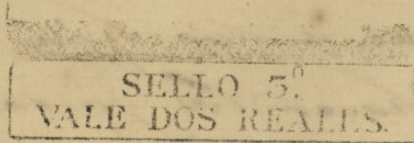
Excmo. Cong. Nacional.

El sentimiento inherente al Ciudadano; el deseo del bien de la Patria. Esta obligacion en que está Constituido el padre de familia de dar educacion a sus hijos para que sean miembros utiles a la Sociedad, Cualquiera que sea la Carrera que quieran adoptar con el tiempo, es lo que nos hace hoy elevar nuestra voz por Vta. los escogidos del Pueblo, seguros de que será oida con aquella benignidad con que V. E. se hace accesible a todo lo que tiende a la mejora del pais en general.

En toda la Repica se hace sentir la imperiosa necesidad de un establecimiento formal de educacion y primaria que satisfaga los deseos de los padres de familia, y lleve los fines a que es llamada la juventud Costarricense, que ha

de renovar los habitantes de hoy. En
vano el Supremo Gobierno ha dado leyes
que tienden a la emancipacion de la pri-
meros rudimentos de educacion pri-
maria y religiosa: envian las au-
toridades subalternas en Cumpl.^{te} de
las mismas disposiciones, han desple-
gado su celo y se cumplen:
Obstáculos de distinto genero han ve-
nido, a oponerse a la consecucion de
un fin tan loable, y mientras tanto
venmos con dolor, destituirse el tpo., cre-
cer esa juventud que tanto y prome-
te, y la desconsoladora idea de que
no serán útiles a su Patria, nos
abruma de continuo y nos persu-
ade que y por do quiera.

En esta situacion verdaderam^{te} tris-
te y por todo buen Ciudadano y y por to-
do y padre de fam.^a que y propone y
que sus hijos sean lo mismo buenos
Ciudadanos y excelentes miembros
de una sociedad llamada a ser gran
de al transcurso de muy y pocos tpo.
Nos hemos y persuadido de que este



2

Objeto se llevaria en la mayor parte
por medio de la benéfica mediación de los
P.R.P.P. Señores que donde quiera q.
han plantado establecim.^{to} de educa-
cion y primaria se ha visto que se dedi-
can exclusivamente a la enseñanza,
dando a conocer al mundo entero, que
en efecto, corresponden con ventaja a la
promesa que han hecho de su asidui-
dad, abnegacion y celo.

Muchos juvenitos de esta Rep.^a
se han trasladado a la de Guatemala
y citan al Ciudadano de los P.R.P.P.
que alli existen, y los padres de estos
juvenitos palpitan con placer el de-
cantam.^{to} de sus hijos. Han hecho el sa-
crificio de separarse de ellos, hacen
un garbo de consideracion en su so-
tenim.^{to} alli, y por esta compensacion
en doble sacrificio con la esperanza
de que se ha formado su corazón y
que se acabará de formar al hombre
bueno; empero la mayor parte de
los padres de fam.^a si pueden ver

Salir del hogar á sus hijos, no jamas
absolutum. De hacer las gaitas que se im-
pondan en la tralacion, en su sosteni-
miento y en los otros indispensables cu-
ando se muda de domicilio.

Con la expresion de nuestro ce-
naron, con el deseo de llamarnos de no-
bre orgullo, si vivimos cuando otros hi-
jos vengyan á figurar, y cuando no pda-
bajar al sepulcro con la idea como
labona de q. nro. Nombre sera bendici-
do, cuando la Sociedad Costarricense
reciba los bienes que le procure, la
sinceridad de nro. deseo, Venimos á
Vos Señores, suplicandolos os dignais
prestar vtra. atencion á este asun-
to, y resolver si lo tuvieris á bien,
q. por el Excmo. P. Ejecutivo se dic-
ten las ordenes convenientes á fin
de que cuanto antes veamos entre
nosotros á los miembros necesarios
de la Compañia de Loyola Herraman-
do sus luces con y profusion sobre
esta purantia. Así, Vtro. Nombre se-
rá bendito en todas las generaciones.

Excmo. Cong.º Cont.º

Cartago P. R. 13 de 1856.

Lucas A. Alvarado ^W ^{Tras} ^{de} ^{gub}
D. D. D. D.

Adop.

to la petición.

3

And. Saur

Joré Abre 13 1858.

1.^a Lect.^a

Saur

Joré Abre 14 1858.

Ada. 2.^a Lect.^a se puso en discusión previa y no
fue admitida

Saur